

Una Tarjeta Gratuita.

Que no conlleva ningún gasto adicional: sin comisiones, sin gastos de mantenimiento, es decir, totalmente gratis.

Te permite pagar en 3 meses sin intereses.

Con esta tarjeta podrás pagar de una forma cómoda, hasta en tres meses sin intereses ni recargo alguno en la red de talleres y concesionarios del Grupo Mundomóvil, y si lo deseas en más plazos, con intereses preferenciales.

Incorpora seguros gratuitos.

- Por uso fraudulento *
- Seguro de Accidentes y Pérdida de Equipaje *
- Asistencia en Viajes *

No necesitas cambiar de banco.

Tus compras te las pasarán a través de la cuenta bancaria que nos indiques.

Disfrutarás de las ventajas de una Tarjeta Master Card:

Puedes utilizarla en los comercios de todo el mundo y podrás disponer de efectivo en cajeros automáticos.

Servicio Gratuito de Ayuda Informática:

- Servicio de asistencia informática inmediata y gratuita, que le ayudará a resolver todas las dudas e incidencias que pueda tener en su ordenador, internet y las aplicaciones más usadas.
- Disponible las 24 horas del día, durante los 365 días del año.
- Acceso al servicio: Llamando al número de teléfono gratuito 900 555 595 ó a través de la página Web: www.tunegocionotieneprecio.com

Y con muchas más ventajas económicas y promocionales:

- Puntos canjeables por cheques.
- Descuentos.
- Ofertas especiales.
- Regalos.
- Promociones, ...

* Consulte las garantías cubiertas



funciona



Solicita aquí tu tarjeta

GRUPO Mundomóvil



Colabora



funciona

Solicitud de la Tarjeta Mundomóvil

Nombre establecimiento

Código establecimiento

Datos personales

Nombre y Apellidos

N.I.F. (1)

Domicilio

Número

Piso

Letra

Propio

Alquiler

Otros

Localidad

Código Postal

Provincia

Fecha Nacimiento

Sexo:

V

H

E Civil:

Casado/a

Soltero/a

Otros

Prefijo

Teléfono Domicilio

Teléfono móvil

E-mail

¿Cómo desea recibir la correspondencia?

Por E-mail

Por correo

(1) Es necesario adjuntar a esta solicitud una fotocopia del documento legal de identificación (DNI, Tarjeta Residencia, ...).

Datos profesionales

Nombre de la empresa en la que trabaja

Indicar la actividad laboral realizada por el solicitante

Marcar su situación actual o como realiza su actividad

Cuenta propia

Cuenta ajena

Pensionista

Ama de casa

Parado

Domiciliación bancaria

Muy Sres. míos: Les ruego carguen hasta nuevo aviso los recibos que presente CAJA RURAL DE NAVARRA a mi nombre, en la cuenta que indico a continuación y autorizo a que les faciliten informes comerciales de riesgo. He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la orden de Domiciliación Bancaria.

Titular de la cuenta:

Código Cuenta Cliente: (C.C.C.)

Entidad

Oficina

D.C.

Número de Cuenta

Firma del solicitante y titular de la cuenta.

Esta información la encontrará usted en sus cheques o libreta.

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio que regula la cotitularidad de la TARJETA entre la CAJA y **Mundomóvil Arifa, S.L.** (en adelante MUNDOMOVIL) el titular y los titulares de tarjetas adicionales quedan informados de que sus datos personales se incorporarán a los correspondientes ficheros de la CAJA y MUNDOMOVIL, autorizando a éstas el tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este contrato y la oferta y contratación de sus productos o servicios. Se hace extensiva dicha autorización a la comunicación respecto a los datos de carácter personal antes citados, a las sociedades, empresas e instituciones relacionadas o dependientes de la CAJA y MUNDOMOVIL, así como a las empresas, sociedades e instituciones con las que ambas establezcan acuerdos de colaboración. Los firmantes quedan informados de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose mediante carta dirigida al domicilio social de la Caja en Pamplona, Plaza de los Fueros nº 1 y de MUNDOMOVIL en Parque Empresarial La Muga, 11. C.P. 31160 ORKOYEN.

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA TARJETA MUNDOMOVIL

- La TARJETA MUNDOMOVIL (en adelante la TARJETA) se desarrolla dentro del Convenio que MUNDOMOVIL ARFILA, S.L. tiene formalizado con CAJA RURAL DE NAVARRA, en adelante la Caja.
- La TARJETA será emitida por CAJA RURAL DE NAVARRA, es personal e intransferible, teniendo el TITULAR de la misma el carácter de mero depositario. Cuando el titular sea distinto del titular de la cuenta de cargo, éste responderá de las consecuencias que se deriven de la utilización de la TARJETA. Por ello, en estos supuestos, las referencias hechas en el presente contrato al TITULAR serán también extensivas al TITULAR de la cuenta de cargo.
La TARJETA se registrará por las normas y condiciones de utilización contenidas en este contrato y las que en un futuro pudieran establecerse y, en su defecto, por las disposiciones reglamentarias de sociedades y marcas de medios de pago nacionales e internacionales a las que pertenezcan.
Las partes acuerdan que la TARJETA física, así como los números secretos correspondientes se podrán enviar por correo ordinario al domicilio indicado en la presente solicitud. El justificante del envío por correo servirá como justificante de la entrega de la tarjeta y números secretos de la misma al solicitante.
- La TARJETA, dentro del límite de disponibilidad asignado a la misma, faculta a su titular para efectuar compras en cualquier clase de establecimiento, así como de disponer de efectivo en cajeros, que admitan esta tarjeta como medio de pago y estén adheridos al sistema de pago con tarjeta Master Card.
El importe máximo de operaciones que podrán efectuar con la TARJETA con carácter mensual, más la deuda que se encuentre pendiente de reembolso, no podrá exceder del límite establecido por la Caja, discrecionalmente para cada TARJETA.
- Al realizar sus compras, el TITULAR deberá presentar la TARJETA debidamente firmada y vendrá obligado a acreditar su personalidad. La firma de la factura o comprobante acreditativo de la compra extendido por el establecimiento implica la plena conformidad del titular con la operación realizada, resultando deudor por el importe de la misma.
Para realizar cualquiera de las operaciones disponibles en los Cajeros Automáticos o cualquier otra que en el futuro se implante y lo haga necesario, la Caja comunicará al TITULAR el Número de Identificación Personal para cada tarjeta, que ambas partes se obligan a mantener en secreto, siendo susceptibles de ser modificado a voluntad del TITULAR.
- El TITULAR y los titulares, así como los titulares de tarjetas adicionales quedan obligados solidariamente frente a la Caja al pago del importe por las compras y disposiciones de cajero efectuadas por los mismos. Los pagos se efectuarán a través del banco o caja donde se hayan domiciliado sus recibos.
- El TITULAR se responsabiliza del uso y conservación de la TARJETA. En los casos de pérdida o sustracción queda obligado el titular a cursar aviso inmediatamente a la Caja, mediante correo urgente, telegrama o certificado, sin perjuicio de utilizar, además, cualquier otro medio de comunicación que permita actuar con la máxima rapidez. El TITULAR será responsable de cuantos adeudos se efectúen por el uso de su tarjeta en tanto no se reciba en la Caja notificación escrita.
- En su modalidad de utilización como tarjeta de crédito, la TARJETA tiene un plazo de validez limitado que figura grabado en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad. Es potestativo de la Caja emitir y renovar las tarjetas vencidas, así como anularlas o revocarlas en cualquier momento si, a juicio de la Caja, hubieran variado las circunstancias que, en su momento, motivaron la concesión de la TARJETA, viniendo obligado el Titular a su devolución cuando fueran requeridos para ello. El Titular podrá renunciar al uso de la tarjeta expedida a su nombre, comunicando a la Caja su decisión y retornando a esta última, invalidada la TARJETA. En este último caso, el TITULAR o los titulares de las tarjetas adicionales quedarán obligados solidariamente a rembolsar el importe íntegro de la deuda pendiente, así como al pago de los gastos o cantidades adeudadas como consecuencia de la cancelación o cese del uso de las TARJETAS y, en su caso, de las adicionales que de la misma existan.
En esta modalidad, en el caso de que se superen los límites establecidos en el Convenio, la CAJA se reserva la facultad de solicitar copia de la nómina y/o declaración de renta a los titulares de la TARJETA, al objeto de analizar su solvencia.
- El TITULAR se obliga a rembolsar a la CAJA, en efectivo metálico, el saldo deudor que arroje su cuenta en cada liquidación mensual. Para ello deberá hacer la oportuna previsión de fondos antes de la fecha límite indicada en el extracto para que le sea adeudado el importe en la cuenta de cargo.
- El TITULAR recibirá mensualmente un extracto resumen de la cuenta de la Tarjeta, en el que se reflejarán todas las operaciones realizadas con la misma en dicho mes, así como todos los cargos y abonos producidos y el saldo pendiente de pago cuando lo hubiese, admitiéndose reclamaciones sobre su contenido únicamente en los cinco días siguientes hábiles a la fecha del extracto.
- La utilización de la TARJETA fuera de España deberá ajustarse, en todo caso, al régimen vigente sobre el control de cambios. De la infracción de dicho régimen será únicamente responsable el titular o titulares adicionales de la TARJETA. Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la TARJETA en el extranjero se aplicará el cambio correspondiente al día en que la Caja haya satisfecho su importe. Se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción. El cambio será incrementado con las comisiones que la Caja tenga establecidas para este tipo de operaciones.
- Se establece la responsabilidad solidaria entre el TITULAR y los que lo sean de las tarjetas adicionales, de modo que éstos responderán del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, en la misma medida y extensión que el TITULAR. En tal sentido los titulares de tarjetas adicionales dan su conformidad a cualquier género de tolerancia que, en régimen de excepción, la Caja tenga con el TITULAR, sin necesidad de que se les comunique previamente.
- El TITULAR deberá comunicar por escrito a la Caja cualquier modificación o cambio que afecte a su domicilio.
- De conformidad con lo dispuesto en el Convenio que regula la cotitularidad de la TARJETA entre la CAJA y MUNDOMOVIL ARFILA, S.L., el titular y los titulares de las tarjetas adicionales quedan informados de que sus datos personales se incorporarán a los correspondientes ficheros de la CAJA y MUNDOMOVIL ARFILA, S.L. y GRUPO MUNDOMOVIL, autorizando a éstas el tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de este contrato y la oferta y contratación de sus productos o servicios. Se hace extensiva dicha autorización a la comunicación respecto de los datos de carácter personal antes citados, a las sociedades, empresas e instituciones relacionadas o dependientes de la CAJA y MUNDOMOVIL, así como a las empresas, sociedades e instituciones con las que ambas establezcan acuerdos de colaboración. Los firmantes quedan informados de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiéndose mediante carta al domicilio social de la CAJA en Pamplona, Plaza de los Fueros, 1 (C.P. 31003) y al de MUNDOMOVIL, en Parque Empresarial La Muga, 11. C.P. 31160 ORKOYEN.
- Se hallan a disposición del TITULAR las tarifas de comisiones y gastos repercutibles en todas las oficinas de la Caja que podrán modificarse de acuerdo con la normativa vigente.
- Para consultar cualquier duda o solicitar nueva información, puede llamar al Tfno.: 948 168 168